

POSADAS, 22 OCT 2025

VISTO: El Expediente CUDAP: EXP-S01:0001905/2025 - Secretaría General Académica. Lineamientos Institucionales para la Presentación de Propuestas Educativas Mediadas por Tecnología en la Universidad Nacional de Misiones; y,

CONSIDERANDO:

QUE, la Coordinadora General del Sistema Institucional de Educación a Distancia de la Universidad Nacional de Misiones, eleva para su consideración el documento titulado "*Lineamientos Institucionales para la Presentación de Propuestas Educativas Mediadas por Tecnología en la Universidad Nacional de Misiones*".

QUE, el documento propuesto tiene por objeto consolidar criterios y procedimientos que garanticen la calidad, la coherencia normativa y la adecuada articulación entre las Unidades Académicas, las Secretarías Generales y la Unidad de Educación a Distancia, en el marco del SIED-UNaM

QUE, surge del trabajo articulado entre los Secretarios Generales y los Secretarios de las distintas Unidades Académicas, el Consejo Asesor del SIED y el Área de Educación a Distancia de la UNaM; como así también, las áreas competentes de esta Universidad, quienes aportaron su experiencia y perspectiva para asegurar la pertinencia y aplicabilidad de los lineamientos propuestos.

QUE, analizadas las presentes actuaciones en la Comisión de Enseñanza, la misma se expidió sobre el tema mediante **Despacho N° 103/2025**, sugiriendo: "APROBAR los *"Lineamientos Institucionales para la Presentación de Propuestas Educativas Mediadas por Tecnología en la Universidad Nacional de Misiones"*. Conforme documento que se adjunta en el expediente."

QUE, el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los Consejeros participantes, en la 6^a Sesión Ordinaria/2025 del Consejo Superior, efectuada el día 8 de Octubre de 2025.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- APROBAR los Lineamientos Institucionales para la Presentación de Propuestas Educativas Mediadas por Tecnología en la Universidad Nacional de Misiones, que como Anexo forma parte de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Comunicar y Cumplido. **ARCHIVAR.-**

RESOLUCIÓN CS N° 149/2025

GnM

Ing. Ftal. Daniel S. VIDELA
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones

MSc. Ing. Alicia V. BOHREN
Presidenta Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones

Lineamientos Institucionales para la Presentación de Propuestas Educativas Mediadas por Tecnología en la Universidad Nacional de Misiones

Introducción

En el marco del crecimiento sostenido de la educación a distancia en el sistema universitario argentino, y en particular, en la Universidad Nacional de Misiones (UNaM), se vuelve prioritario consolidar procesos institucionales que garanticen la calidad, la coherencia normativa y la articulación entre los distintos actores implicados en la formulación, evaluación y aprobación de propuestas educativas mediadas por tecnologías digitales.

A partir de la aprobación del Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED), la UNaM ha asumido el compromiso de generar mecanismos administrativos, pedagógicos y técnicos que permitan acompañar de manera integral las iniciativas que adoptan modalidades no presenciales, ya sea en la forma de carreras completas, trayectos formativos, cursos o acciones pedagógicas puntuales. Este documento se propone como un marco orientador que articula normativas vigentes, criterios institucionales y pautas de trabajo colaborativo entre las unidades académicas, las secretarías centrales y la Unidad de Educación a Distancia.

Fundamentos normativos y contexto institucional

La estructuración de los procedimientos aquí presentados se fundamenta en lo establecido por el Anexo de la Resolución CS N° 008/2020, que define lineamientos generales para la gestión de la modalidad pedagógica a distancia y la presentación de propuestas educativas bajo esta modalidad. Asimismo, se incorpora la Resolución N° 231/2020, que establece criterios para las modalidades de evaluación en propuestas mediadas por tecnologías digitales, lo cual constituye una dimensión clave para la validación académica y la acreditación ante organismos nacionales, tales como la Subsecretaría de Educación y/o la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU). En este sentido, el presente documento se orienta bajo la Res. ME 2599/2023, que define la organización del SIED para universidades argentinas.

Desde 2018, con la creación de la Secretaría General de Posgrado y consecuente reestructuración de la Secretaría General Académica, se ha institucionalizado un circuito de presentación y análisis de carreras y cursos que contempla tanto aspectos curriculares como requerimientos propios del entorno digital. En este escenario, la intervención de la Unidad de



ANEXO RESOLUCIÓN CS N° 149/2025

Educación a Distancia adquiere un rol estratégico, ya que permite asegurar la adecuación de las propuestas a los principios pedagógicos, técnicos y de gestión que orientan al SIED-UNaM.

Etapas del proceso de presentación de propuestas educativas con mediación tecnológica

1. Comunicación institucional inicial y apertura del circuito

Toda propuesta educativa que contemple el uso de tecnologías digitales como recurso de mediación pedagógica debe iniciar su recorrido formal mediante una comunicación institucional por parte de la Secretaría o por aquel canal que el Decano/Decana o Director/a de Escuela defina, a la Unidad de Educación a Distancia (UEaD) o Consejo Asesor según corresponda. Esta comunicación, que debe canalizarse a través del correo institucional habilitado a tal fin, implica no solo la notificación de la intención de desarrollar una propuesta, sino también la definición de la persona responsable del proyecto, con su respectivo correo institucional.

Para el caso de propuestas interinstitucionales o intrainstitucionales se deberá acordar una figura responsable administrativo/académico y respetar para el caso de carreras de pregrado y grado la ordenanza 79/2019 (Anexo)

Este primer paso tiene como propósito garantizar la trazabilidad del proceso desde su origen, permitiendo el registro y la articulación oportuna con la Unidad de Educación a Distancia, a fin de habilitar los dispositivos de acompañamiento necesarios.

2. Intervención y acompañamiento de la Unidad de Educación a Distancia

Una vez recibida la comunicación formal, tal lo enunciado anteriormente, es decir a través del mail institucional, la Unidad de Educación a Distancia establece contacto con la persona responsable de la propuesta. En esta instancia, se diferencia si se trata de una propuesta ya desarrollada o de una intención de diseño:

- Cuando se recibe una propuesta en estado avanzado de elaboración, la UEaD ofrece orientación técnica y pedagógica para su revisión y ajuste conforme a los lineamientos



ANEXO RESOLUCIÓN CS N° 149/2025

del SIED, colaborando en la adecuación de los aspectos específicos relacionados con la virtualización de la enseñanza, si la propuesta lo requiriese.

- Cuando se comunica la intención de iniciar un proceso de diseño, se facilita a la persona responsable el acceso a los documentos institucionales que establecen los criterios orientadores para la elaboración de propuestas mediadas por tecnología. Además, se establecen acuerdos para el acompañamiento durante el proceso de desarrollo, con énfasis en la planificación pedagógica, la estructura curricular, las estrategias de evaluación y la integración de recursos tecnológicos.

Este acompañamiento permite detectar tempranamente aspectos críticos y promover un diseño sólido, coherente y alineado con las expectativas institucionales en materia de calidad educativa.

3. Evaluación técnico-pedagógica y dictamen de la Unidad de Educación a Distancia

Una vez recibida la versión final de la propuesta, y habiendo transcurrido el proceso de adecuación, la Unidad de Educación a Distancia lleva a cabo una evaluación integral basada en los criterios establecidos por el SIED. Esta evaluación contempla dimensiones pedagógicas, técnicas, organizativas y normativas.

En los casos en que la propuesta requiera ajustes, se remite a la persona responsable una devolución argumentada, con recomendaciones para su reformulación parcial o total, según corresponda. En cambio, si la propuesta se considera adecuada, se emite un dictamen técnico-pedagógico fundado que habilita su incorporación al expediente formal de presentación.

Este dictamen es un insumo imprescindible para las instancias institucionales posteriores, dado que certifica la adecuación de la propuesta a los estándares definidos por la universidad para las propuestas educativas mediadas por tecnologías, según lo establecido en el SIED UNaM.

4. Circuito académico-institucional de aprobación

Con el dictamen emitido por la Unidad de Educación a Distancia, la propuesta es elevada por la Secretaría correspondiente, según se trate de una carrera de pregrado, grado, posgrado o de una propuesta de extensión o ciencia y técnica, a las instancias colegiadas correspondientes.



ANEXO RESOLUCIÓN CS N° 149/2025

- Cuando se trate de carreras¹ de pregrado, grado y posgrado, el proyecto ya con el dictamen de la UEaD, deberá ser elevada a la Secretaría General Académica o de Posgrado según corresponda a fin de que cuente con el Dictamen del Consejo Asesor del SIED UNaM, y luego la secretaría receptora remitirá a la unidad académica a fin de su tratamiento en Consejo Directivo.
- Cuando se trate de otro tipo de propuestas: cursos, seminarios u otros formatos, el proyecto ya con el dictamen de la UEaD, es tratado por el Consejo Directivo de la unidad académica para su evaluación y eventual aprobación.
- Si se tratara de propuestas presentadas por algunas de las Secretarías Generales de la Universidad, deberán contar con dictamen definitivo del Consejo Asesor del SIED UNaM, para su tratamiento en el Consejo Superior.

Consideraciones finales

El fortalecimiento de las propuestas educativas mediadas por tecnología requiere no solo marcos normativos sólidos, sino también dispositivos institucionales de acompañamiento y evaluación que promuevan la calidad académica, la inclusión educativa y la innovación pedagógica. En este sentido, el presente documento busca aportar a la consolidación de una cultura institucional que valore la planificación rigurosa, el trabajo interdisciplinario y el compromiso con la mejora continua de las ofertas formativas de la Universidad Nacional de Misiones.

¹ Cabe destacar que, en el caso de carreras que ya existen en modalidad presencial, los planes de estudio presentados para la modalidad a distancia deben ser idénticos en su contenido curricular, con la incorporación de un apartado específico en el que se detallen las estrategias y recursos de mediación tecnológica, conforme lo estipulado en el SIED UNaM y la normativa nacional.



ANEXO RESOLUCIÓN CS N° 149/2025

ANEXO

La evaluación de las propuestas educativas que incorporan mediación tecnológica constituye un componente central para garantizar la calidad académica, la coherencia pedagógica y la viabilidad técnica y organizativa de las iniciativas presentadas en la Universidad Nacional de Misiones (UNaM).

Estas orientaciones se elaboran en el marco del Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED) de la UNaM, con el propósito de ofrecer criterios claros y consistentes para el análisis de propuestas de cursos, carreras y actividades académicas desarrolladas bajo modalidades a distancia, virtuales, híbridas o con apoyo de tecnologías digitales.

El presente documento está destinado a los miembros del Consejo Asesor de Educación a Distancia y a las Unidades de Educación a Distancia (U-EaD) de cada Facultad, quienes intervienen en el proceso de validación y acompañamiento de propuestas mediadas por tecnología.

La evaluación de propuestas educativas mediadas por tecnología se apoya en tres dimensiones interrelacionadas que permiten apreciar la integralidad y consistencia de cada iniciativa.

Estas dimensiones -pedagógica, tecnológica y organizativa- ofrecen un marco orientativo para valorar la pertinencia académica, la solidez de la infraestructura digital y la planificación institucional que sostiene la propuesta.

Su consideración conjunta busca favorecer la calidad, la accesibilidad y la viabilidad de las experiencias formativas, impulsando procesos de mejora continua y coherencia con las políticas institucionales encuadradas en el SIED de la UNaM.



Ficha Técnica de Evaluación
de Propuestas Educativas Mediadas por Tecnología
Universidad Nacional de Misiones – Unidad de Educación a Distancia
de la Facultad/Escuela.....

Actividades pedagógicas		Descripción	Corresponde*
Carrera	Pregrado		
	Grado		
	Postgrado		
Actividades curriculares	Actividades pedagógicas a distancia Establece que la sumatoria de horas a distancia y las horas presenciales sincrónicas no debe superar el 75% de la carga horaria total de un plan de estudios para considerarse "Carrera presencial" bajo esta normativa.		
	Actividades pedagógicas a distancia (definidas como aquellas cuya cantidad de horas no presenciales supera el 50% de la carga horaria total).		
	Actividades pedagógicas presenciales Establece que al menos el 25% restante de la carga horaria debe ser presencial asincrónica o tener otras modalidades de carácter presencial.		
Actividades extracurriculares	Curso de Postgrado		
	Seminario		
	Jornada		
	Congreso		
	Taller		
Otros: Diplomatura/otros			

DIMENSIÓN / CRITERIO	Cumple	Cumple Parcialmente	No Cumple	Observaciones / Recomendaciones
I. DIMENSIÓN PEDAGÓGICA				
Evalúa la claridad y coherencia académica de la propuesta, considerando la fundamentación, los objetivos formativos, la pertinencia del enfoque didáctico, la planificación de actividades y la adecuación de la evaluación al nivel y modalidad de la propuesta.				
Presenta objetivos de aprendizaje claros, específicos y coherentes, pertinentes al nivel educativo correspondiente, ya sea preuniversitario o universitario y su consonancia con la modalidad mediada por tecnología.				



ANEXO RESOLUCIÓN CS N° 149/2025

Adopta un enfoque didáctico alineado con el campo disciplinar y adecuado a la modalidad mediada por tecnología.				
Promueve la interacción significativa entre estudiantes y docentes, contemplando los diferentes roles que intervienen en la experiencia educativa.				
Integra aspectos metodológicos orientados a la realización de actividades colaborativas y centradas en el estudiante.				
Incluye un diseño de evaluación consistente, con los objetivos formativos de una propuesta mediada por tecnología.				
Contempla mecanismos de adaptación e inclusión, que facilitan la participación de estudiantes con trayectorias diversas.				
Explicita una planificación temporal clara, con cronograma de cursado y previsión de los tiempos destinados a actividades sincrónicas (En caso de corresponder).				
Describe las prácticas profesionales previstas, detallando las pautas de realización en sus distintos formatos (presencial, virtual, remoto o por simulación). (En caso de corresponder).				
Indica el funcionamiento de las unidades de apoyo académico cuando la propuesta lo requiera, asegurando un acompañamiento adecuado a los estudiantes. (En caso de corresponder).				

II. DIMENSIÓN TECNOLÓGICA

Examina la infraestructura y los recursos digitales que sostienen la propuesta, asegurando que las plataformas y materiales sean accesibles, funcionales y compatibles, con soporte institucional que garantice su funcionamiento.

Define claramente la plataforma/EVA a utilizar (Moodle-SIED).				
Se enuncian los recursos digitales propuestos en tipo, formato y accesibilidad (PDF, videos, foros, etc.) y si corresponiere su licenciamiento.				
Se contempla el acceso a contenidos desde distintos dispositivos (responsividad y compatibilidad).				
Prevé canales de asistencia a estudiantes y docentes.				

ANEXO RESOLUCIÓN CS N° 149/2025

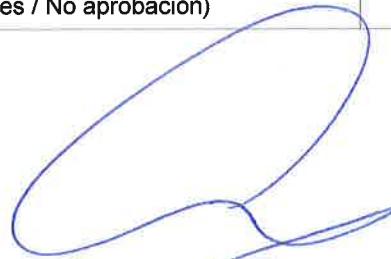
III. DIMENSIÓN TUTORIAL Y DE ACOMPAÑAMIENTO

Evalúa los mecanismos de apoyo al estudiante, incluyendo el rol de docentes y tutores, los canales de comunicación, las instancias de retroalimentación y las acciones previstas para el seguimiento durante el desarrollo de la propuesta.

Contempla el rol de Docentes/tutores.				
Se hace mención a los medios y canales de comunicación.				
Se proponen espacios de retroalimentación continua (individual y grupal).				
Se menciona una instancia formativa en la modalidad EaD, para estudiantes que transiten la propuesta (en el caso de corresponder).				

VALORACIÓN GENERAL

Fortalezas identificadas				
Aspectos a mejorar				
Recomendación final (Aprobación / Aprobación con observaciones / No aprobación)				



Ing. Ftal. Daniel S. VIDELA
 Secretario Consejo Superior
 Universidad Nacional de Misiones



MSc. Ing. Alicia V. BOHREN
 Presidenta Consejo Superior
 Universidad Nacional de Misiones